

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0834-D-FLCH-18
Lima, 8 de agosto de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06420-FLCH-2018 relativo al resultado del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado para el semestre académico 2018-II en pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 152º, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante resolución de decanato N.º 0748-D-FLCH-18 de fecha 19 de julio de 2018, se aprobó las Bases del Concurso Público para Contrato Docente 2018-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Evaluación para Contrato Docente a Plazo Determinado, designada por resolución de decanato N.º 0738-D-FLCH-18 de fecha 17 de julio de 2018, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Informe Final y el Acta con el Cuadro de Méritos, resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Contrato Docente para el periodo académico 2018-II para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 7 de agosto de 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta N.º 002/FLCH-DCEEPD/2018 presentado por la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Evaluación para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **APROBAR** el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que se señala, por el periodo del 8 de agosto al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA				2 PLAZAS
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	GABRIEL ARTURO GARCÍA CARRERA	GRIEGO II GRIEGO IV	DC B2	16 h.
2	RAFAEL FÉLIX MORA RAMÍREZ	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	DC B3	8 h.



Letras mayúsculas del Perú y América

R.D. N.º 0834-D-FLCH-18

3.º **DECLARAR DESIERTAS** las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE			2 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	▪ DANZA ACADÉMICA III, V, VIII Y IX	DC B3	8
1	▪ DANZA CONTEMPORÁNEA I, III, V Y VII	DC B3	8

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL			3 PLAZA
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	▪ PERIODISMO DE TELEVISIÓN II ▪ DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN **(EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TELEVISIÓN Y PERIODISMO)	DC B2	16 h.
1	▪ TALLER DE DIRECCIÓN DE ACTORES **(EXPERIENCIA EN EL CAMPO)	DC B2	8
1	▪ PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN **(EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBADA EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN)	DC B2	8

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA			4 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	▪ SEMINARIO DE HEGEL • SEMINARIO DE LA HERMENÉUTICA	DC B2	16 h.
1	▪ INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	DC B3	8
1	▪ ÉTICA	DC B3	8
1	▪ ÉTICA	DC B3	8

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA			1 PLAZA
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	▪ GRAMÁTICA DE UNA LENGUA ANDINA I (QUECHUA)	DC B3	8



R.D. N.º 0834-D-FLCH-18

- 4.º *ENCARGAR* al Vicedecanato Académico, Departamentos Académicos, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y demás instancia de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente resolución.
- 5.º *ELEVAR* la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.